

ORDENANZA MUNICIPAL 015/94

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza Municipal:

CONSIDERANDO:

Que, han arribado a la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, representantes del Gobierno y del Regimiento 1° de "Patricios" de la hermana República Argentina.

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación del pueblo chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan destacados personajes.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1° De acuerdo al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, títulos y Preeminencias, declárase **"HUESPEDES DE HONOR DE LA CIUDAD DE SUCRE"** a los Señores,

Cnl. Héctor Evaristo Sánchez
AGREGADO MILITAR DEL EJERCITO ARGENTINO EN BOLIVIA

Cnl. I. D. Oswaldo César Quiroga
JEFE DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA 1° DE "PATRICIOS"

Art. 2° La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el 28 de marzo de 1994, a horas 17:00 en el Salón Rojo de la H. Alcaldía.

Art. 3° El Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro años.

Ing. Daniel Alvarez Gantier
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Arq. Moises Torrez Chivé
H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro años.

Dr. Germán Gutierrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE